



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 325-2022/MPA.

Acobamba, 12 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 029-2022, de fecha 12 de octubre del 2022, OFICIO N° 105-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 04 de Octubre del 2022, remitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión- Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, menciona que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones de concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante OFICIO N° 105-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 04 de Octubre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión- Gobierno Regional de Huancavelica, mediante el cual solicita la firma de convenio para la formulación y evaluación del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO I (HV-846):POMACOCHA - PTE HUANCAS-EMP. HV-108(ACCESO TOPCCACCSA), TRAMO II:EMP.HV-853(CHAYNABAMBA)-EMP.HV-853(LIRCAYCCASA)-EMP.PE-26B(DV.JOCHATAY),EN LOS DISTRITOS DE POMACOCHA-CONGALLA-SECCLLA,PROVINCIAS DE ACOBAMBA,ANGARAES,DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA "**;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 029-2022, de fecha 12 de octubre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, la celebración y suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Acobamba y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMO I (HV-846):POMACOCHA - PTE HUANCAS-EMP. HV-108(ACCESO TOPCCACCSA), TRAMO II:EMP.HV-853(CHAYNABAMBA)-EMP.HV-853(LIRCAYCCASA)-EMP.PE-26B(DV.JOCHATAY),EN LOS DISTRITOS DE POMACOCHA-CONGALLA-SECCLLA,PROVINCIAS DE ACOBAMBA,ANGARAES,DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA "**.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al señor Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Acobamba, suscriba el convenio en el marco de sus atribuciones y funciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 325-2022/MPA.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE

